Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e integradora, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del País.

RESOLUCIÓN INFONA N° 544/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN, AL SEÑOR MARIO EDUARDO LEON ACOSTA - I.D. 377362". ----------

San Lorenzo, 15 de octubre de 2020.

VISTO: El Memorando N° 111 del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el informe de evaluación de propuesta de precio N° 04.1, al llamado a Contratación Directa N° 04/2020 - Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción – I.D. 377362 y se adjudica al señor Mario Eduardo León Acosta; y, ----------

CONSIDERANDO: QUE, la Encargada de Despacho de la Dirección de Administración Lic. Ana Laura Insfran y la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Irene Bellasai, toman intervención en el caso y solicitan la emisión del acto administrativo de aprobación de informe técnico y adjudicación de la oferta económica. ----------

QUE, el Informe de Evaluación de propuesta de precio N° 04.1/2020, correspondiente al llamado a Consultoría para la Contratación de Profesional de la Construcción por Contratación Directa N° 04/2020", en el cual expresa: **"...CONCLUSIÓN:** Conforme al análisis de la documentación presentada por los oferentes y a los criterios de evolución y Calificación del presente llamado, se **RECOMIENDA**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 04/2020 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN" – ID N° 377362, **al MARIO EDUARDO LEON ACOSTA por un monto total de** Gs.: 77.000.000 (Guaraníes: setenta y siete millones).----------

QUE, el Decreto N° 2992/2020 fecha 9 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".----------

QUE, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".*--------

QUE, en su artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dice: *"Son atribuciones del Presidente: a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, f) dice: Otorgar, denegar y/o prorrogar los planes de manejo forestal y proyectos de forestación, reforestación y otros que se presenten al INFONA.*----------

QUE, por Resolución INFONA Nº 428/2020 de fecha 07 de agosto del 2020 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA RUTH MARLENE BENITEZ QUIÑONEZ, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR". ----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 544/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN, AL SEÑOR MARIO EDUARDO LEON ACOSTA - I.D. 377362". ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Encargada de Despacho de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR,** el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN – I.D. 377362** al señor **MARIO EDUARDO LEON ACOSTA**, por un monto total de Guaraníes 77.000.000 (setenta y siete millones)". --

Artículo 2°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN – I.D. 377362** al señor **MARIO EDUARDO LEON ACOSTA**, por un monto total de guaraníes 77.000.000 (setenta y siete millones)". --

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

Artículo 4°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo.----------

Artículo 5°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. Fiol. RUTH MARLENE BENITEZ QUIÑON
Encargada de Despacho

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General